

B. OPOSICIONES Y CONCURSOS

CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

4347 ACUERDO de 19 de febrero de 2008, de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, por el que se publica el lugar de celebración, la fecha y hora de comienzo del ejercicio teórico de las pruebas de especialización en el orden jurisdiccional contencioso-administrativo, convocadas por Acuerdo de 10 de octubre de 2007, del Pleno.

De conformidad con lo dispuesto en la base IV del Acuerdo de 10 de octubre de 2007, del Pleno del Consejo General del Poder Judicial, por el que se convocaron pruebas de especialización para la provisión de nueve plazas de Magistrado especialista en el orden jurisdiccional contencioso-administrativo, la Comisión Permanente del mismo Consejo, en su reunión del día de la fecha, ha acordado lo siguiente:

Primero-Aprobar la propuesta de 1 de febrero de 2008 del Tribunal Calificador de las pruebas de especialización en el orden jurisdiccional contencioso-administrativo, sobre el calendario de desarrollo del proceso.

Segundo.-En consonancia con la propuesta efectuada por el Tribunal calificador, fijar la fecha y hora de comienzo de las pruebas el 17 de abril de 2008, a las 17:00 horas y al acoger el órgano selectivo el criterio objetivo plasmado en la Resolución de la Secretaría General para la Administración Pública, de 17 de enero de 2007 (Boletín Oficial del Estado de 26 de enero) citar en esa fecha, en la Sala de Vistas de la Sala Tercera del Tribunal Supremo, (planta segunda), a los siguientes aspirantes:

1. Bolaño Piñeiro, María Amalia.
2. Bonet Frigola, Javier.
3. Campoy Miñarro, Manuel.
4. Chaves García, José Ramón.
5. Colomina Cerezo, Pablo.

La convocatoria de sesiones ulteriores será colocada diariamente en el tablón de anuncios situado en la planta segunda del Tribunal Supremo, sin perjuicio del aviso que pueda incorporarse en el buzón de voz de atención al opositor 91.319.81.18 y en la página web www.poderjudicial.es.

Tercero.-Conceder licencia por estudios relacionados con la función judicial, prevista en el artículo 248.3.a) del Reglamento 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, a los Jueces y Magistrados admitidos a participar en las pruebas selectivas que residan fuera de Madrid. Esta licencia comprenderá no sólo el día en que deben llevar a cabo el ejercicio teórico, sino el anterior y el posterior al mismo.

Cuarto.-Los residentes en la Comunidad Autónoma de Madrid disfrutarán de la misma licencia por el tiempo indispensable para concurrir a la celebración del ejercicio.

Quinto.-Los interesados deberán comunicar al Presidente del Tribunal Superior de Justicia en que radique su órgano jurisdiccional, con la suficiente antelación, su asistencia a la celebración del ejercicio.

Madrid, 19 de febrero de 2008.-El Presidente del Consejo General del Poder Judicial, Francisco José Hernando Santiago.

4348 ACUERDO de 27 de febrero de 2008, del Pleno del Consejo General del Poder Judicial, por el que se nombra Vocal del Tribunal calificador de las pruebas de especialización en el orden jurisdiccional contencioso-administrativo, convocadas por su anterior Acuerdo de 10 de octubre de 2007.

El Pleno del Consejo General del Poder Judicial, en su reunión del día de la fecha, ha acordado aceptar la renuncia por causa justificada formulada por la Ilma. Sra. doña Victoria de Cáceres y Cassillas, Fiscal, al cargo de Vocal del Tribunal Calificador de las pruebas de especialización en el orden jurisdiccional contencioso-administrativo convocadas por su anterior Acuerdo de 10 de octubre de 2007 («Boletín Oficial del Estado» del día 18) y nombrar en su lugar al también Fiscal, Ilmo. Sr. don Álvaro Redondo Hermida.

Madrid, 27 de febrero de 2008.-El Presidente del Consejo General del Poder Judicial, Francisco José Hernando Santiago.

MINISTERIO DE DEFENSA

4349 ORDEN DEF/587/2008, de 3 de marzo, que modifica la Orden 164/2001, de 27 de julio, por la que se aprueban las normas por las que han de regirse los procesos selectivos de acceso a las enseñanzas de formación para la incorporación a la escala superior de oficiales del Cuerpo Jurídico Militar.

La publicación de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de contratos del sector público, hace necesario revisar los temas relacionados con esta materia que afectan al programa de las pruebas de conocimiento de acceso al Cuerpo Jurídico Militar y, en concreto los correspondientes al de Derecho Administrativo en el que hay que realizar los ajustes necesarios para hacerlo concordar con la legislación en vigor.

Por su parte, la entrada en vigor de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, determina la necesidad de contemplar el estudio y la aplicación del principio de igualdad entre mujeres y hombres en las pruebas de acceso al empleo en los diversos ámbitos de la función pública.

En su virtud y de acuerdo con las facultades conferidas en la disposición final primera del Real Decreto 1735/2000, de 20 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso y Promoción en las Fuerzas Armadas, dispongo:

Apartado único. *Modificación de la Orden 164/2001, de 27 de julio, por la que se aprueban las normas por las que han de regirse los procesos selectivos de acceso a las enseñanzas de formación para la incorporación a la escala superior de oficiales del Cuerpo Jurídico Militar, modificada por la Orden DEF/1024/2006, de 30 de marzo.*

El apéndice B del anexo de la Orden 164/2001, de 27 de julio, queda modificado como sigue:

Uno. Se modifica la redacción del tema 31 de Derecho Civil (segunda parte) de la prueba de conocimientos de Derecho Civil, Derecho Penal y Derecho procesal, quedando redactado como sigue:

«Tema 31. La ocupación: concepto, requisitos y especies. La usucapión: requisitos y efectos. Los modos de perder el dominio. Referencia a las adquisiciones “a non domino”.»